

Pleno Monográfico del Consejo Fiscal convocado para el día 6 de febrero de 2025 (inicio, 9.30 horas, asistencia opcional presencial u *online*)
Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4,
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Debate y aprobación, en su caso, de las propuestas de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Productividad del Consejo Fiscal para la distribución futura del complemento variable por objetivos (productividad).

SEGUNDO. Por razones de la urgencia de su trámite: Debate y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo Fiscal sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regularizan los Anexos II.2, V.2 y VI de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal. Ponente: Excmo. Sr. D. Santiago Mena Cerdá.

de enero de 2025

Álvaro García Ortiz

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por el Fiscal General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referida normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito."